



Fecha de martzación: 13 de marzo de 2010

lopectu: ambiental	No.	Requisitos legales aplicables y suscribus	Fundamento	SI	FARCAL	MO	Precuencia	Existencia
	i	Articulo 134. Faro la prevención y control se la contaminación del suelo, se conoderación los alguantes criterios. III. El necesario prevenir y sedicir la generación de resetuos adiatos, municipales e industriales, incorporar técnicas y procedimientos para la usua o recitale, esí como register su municip y disposición fusal eficientes.	Lity General (INF Equalities) Eurologico y la Protección al . Ambiente, Articulo 134	*	Principle	MO.	Daria	Programa de 1956.
		Articulo 18. Las residuos obliquis urbanos podrain subcliestificanse en ingalinarios e invegimento cen objetto de teclifor su separación primienta y secundaria, de cantientedad con las Programas Estabales y Municipales pera la Presención y la Cestión Integral de los Residuos, sel cumo con las ordenamientos legoles aplicables.	Lay General Para is Provención y Gestión integral de los Residuos, Articulo 18	ж			N/A	Middutos de separación de ICSL (orgánico, sidno, jespe plásitico y metal)
	a	Articulo 2.264. Pera la prevención y cumosi de la contaminación del austro se condiderarán los siguientes criterios. Il los residuen selficio seben aer concusados dende su grigan, reduciondo, previniendo y utilizando su generación no enportando sue sea delan interpretar interpretar la condideración de se delan interpretar fecricas y mercidas ses su resus, y reciclas, est como para su munela, tratansiento y disposición final.	Códiga Para la Biodiversidad del Estado de Mérica. Articula 2.364.	1			NON	Programa de RRA Comenio con proveedor di seculección de RSG.
	£	Articulo « 15. La escuela» e instruccions relucativas de jurisdoccion del Estado están obligadas a incorporar como parto de su equipamento contenedores para el depositio separado de residuos colidos unhanos y de manejo especial de comfurmidad con lo que estableccan las autoridadas muelcaples con completencia en la materia y a las disposiciones del presente cubro y strus antienamentos apis ables.	Codigo Para la Biodiversidad del Estarto de México. Articola 4.19				N/A	Módulos de separación de ISAI (organica, visino, paper plástico y metal) Contenedores de RME
	5	Articule 4.45. Es albigación de todo generador de resolucis urbanos aspararlos en ergánicos e insurgênicos.	Córtigo Para la Biodiversidad pel Estado de México. Artesdo 6.43.	*			N/A	Motutes de separación de RSU jurgánico, vidro, pape plástico y metal)
	6	Articular 8.43. A pesar de que un gamerador frunchera sun renducar a uma empresa autoritada deba exegurarse de que ésta no haga un monejo de Hichos residures vestadores a les disposiciones legales aplicativas pare entre que enn ello se ocaziones daños a la salud, al media ambiente o a la biodiversativa o través de suestatos y comproducciones le que los residunis Regaron a un destino final autoritame, en caso contrativa podel ser acesarientes que una responsable polidario de los daños al medio ambiente, a la salud y a la biodiversativa tibre pueda mesimen diche empresa por el marcelo indebecuado de sua resolutar a la se sanciones da use musitase aplicables de conformidad con éxite y atros protestemberitos.	Código Para la Biodinerraded del Tatado de Miseco, Artículo d Alt.	*			HI.CA.	Comvenus con provinción de RSU,
		Arciculo 4.44. Es obligación de toda persone física o jurídica solective generadora de residuar válidos unluntas o la maneja especial en el Estado. 1. Perticipar en los planes y programas que establección las autoridades solectivamentes para facilitar la prevención y reducción de la generación de resistos polídica.	Codigo Para la Bostiversidad del Estado de Mexico. Articula 6.86.	×			M/A	Programa de RRE
mareción de RSU		Articular 4.44. Es tibilguación de toda persona fisica o suntina solientiva generatura de exectura solidos unbarigo o de marrego especial en el Estados	Cridigs Para le Biodiversidad del Estado de Mexico. Articula 6 46.	(8)			90%	Aress Impies
	3	Articulo 4.44. § subligación de toda persona fisica o juntosa colectivo generadora do residuos solidos unhanos en el Essalo. 16. Barrer tilanumente las barquetas y muntame fempos de residuos first frentes de sus viviendas o establicomientos industriales o marcantillas, sal como las terremos de su propietad que no tengan construcción a efecto de evitar contaminación, influcciones a probles cucho de fauna nociva.	Código Para la Biosilverystud del Estado de México. Articulo A AA	*			M/A	Areas limplus
	10	Articulo 4.44. El mbligación de trada persona fisica si portida a silvectiva: generalitina de l'esiducis sóficia urbando o de manejo especial en el fistada: N. Sepurar los resolucis sóficia urbania y de manejo especial para su recisección canfirmire a les disprisciones que el presente Libro y intris- urdenun-sensia establica en.	Codigo Para la Historiaciad del Estado de Mexico. Argicina 4.44.				N/A	Médulus de separación de RSU jurgánico, vidros, papel páticico y metall Contenadores de RAIT
		Articulo 3.54. Los properantes, administratores, de enticaces y dependencias gubernamentales e instituciones aubiticas y privadas colocardo en los hagores que crean convenientes en el interior de sua innuestes sin que puedan rocasiones dobre a leminero los depotitos y continenciones necesarios a fin de que est dels ver reculeichen los resolucios abdidos de momens separados primiente a los que establem el presente Libro y alemas produces manda presentes Libro y alemas produces por continenciones deberán usalizares las necesidades de servicios se contrarectores deberán usalizar las necesidades de segundad el fregiene de conformidad con las disposaciones legales aplicables.	Código Puru la Biodiversidad del fistado de Nesico, Articulig 4,54.	×			Mg/da	Mindules de separación de ESU (organico, videro, paper gilántico y muntal)
	12	Antaute A 98. Es responsabilidad de toda persona que genera y maneje restitude abbles unbanus y de manejo especial hacerto de munero que no implique dafos a la salud humana, al embernte le a la bolaversidad.	Codigo Pare la Biodiversidad del Estato de México, Arstrulo 4.98.	×			M/A	Conveniu con provieedor de recolectión de RSU.





Código: FO-ADA-03
Feche: 02/07/2014
Edición: 01

Fecha de realización:

o ambiental	No.	Requisites legales aplicables y supcritos	Pundaments	SE	FARCIAL	NO	Frecuencia	Evidencia
	11	Articulo 46. Es una obligación de las hubbantes del Municipio de Tecàmica revolucios la cambidad de resolucio que generan y el costo que terrem que pagar por ello, en veltud é que los productos une vel que cumpiferor se función son tepusidados en la basara, la que significa que el correro que se cicli pagando por ellos se está yendo e la basara.	Reglamento de Uso y Protección al Andaerte Poro El Decarrollo Sudrentable del Municipio de Tecamac, México, Arciculo 46		*			Programs de REE
	34	Articulo 57 - Les personas fisicas a municipales, que revisiten altra a actividades que generan residuos solidos municipales, que no utilibran el servicio esumelpal de feccimistato, maneja, trenquinte y majorisido final de elichos residues, serán responsables de esse ofinas a activitades, sal como de los tiaños a la salud y al andiseste.	Regionento de ciso y Protecisto al Antiventa Para El Desarrollo Sustentialle del Municipio de Tecamer, México, Articulo 57	×			Diana	Camerna con promediar di recotección de PSU
	15	Articulo 81 - Las personas fisicas is moreles que ejercan cuelquier actividad cuesectal, icclustrat o de servicios deberan mantener limpio el frente y otros limites con la via pública de su arsatilecimiento, durante el tiempo de operación del mismo.	Regismento de Liso y Protección al Ambiente Para El Demarrollo Sustantable del Municipio de Tacamie. México, Articulo 83	ĸ			N/A	Banquetas Regulas
	1	Articulo 251. La responsabilidad del manejo y disposición final de lus revolucio peligronos corresponde o quien los generos. En el caso de que se contrate los servicios de manejo y disposición foral de los resistacis peligrosos con empresas autorizades por la Secretaria y los resistacis peligrosos con empresas autorizades por la Secretaria y los resistacios anon entregados a dichar empresas, la responsabilidad por las opportaciones será de data independientamente de la responsabilidad due, en se caso, tenga quient los generos.	Ley General del Equilibrio Eurogico y la Profesción al Ambiente, Articulo 151	*			Cade que le realite el transporte	Dicumentos de eutoritació de transportista
	2	Articulo 41 - Lia generadores de residuos peligranas y los gentores de esta tipo de residuos, deberán manejarlos de manera seguro y ambientalmente adecuada conforme a los términos refusicios en esta los.	Liry General Hara le Prevencide y Gestión oraștal de los Residuos, Arstoalo 6]	×			H/A:	Mariffesto de entrego, transporte e recepción de residos paligrosos
	1	Articulo 42. Lia generadores y demás poseedores de misituros peligrimos, podrén carritate las servicais de masejo de estos residuos turn expressos o gestores auturadores para tales efectos por la Vecentaria. La responsibilidad del manejo y disposición final de los nesiduos peligrimos conresponde a queen los genera.	Ley General Farz la Provencion y Gestado Integral de los Residuos, Articulo 42	×			Cada que se realiza el transporte	Documentus de autoriçant de tramportuta
	4	Articulo 42. En el caso de que se contraten has servicios de maneja y disposición final de resistuos peligitosos por empresas autoritadas por la Secretaria y las residuos seus entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de estas, independientenesco de la responsabilidad que tiente el generador Lim generadores de residuos peligitosos que transferan éstia a empresas o genturas que presten los sencios de manejo, debetable personame ente la Secretaria que cuentario con les autoripaciones esquestivas e eligitorios, en dans portitario serán esponsables de los safors que ocusione su manejo.	Las General Para la Previención y Gessión integral de los Belleticos. Articula 62	*			Cade que se realize el trionsporte	Documențiii de autorizaci de fransportista
	5	Articulu III. Las persuras que generer o manejer residuos peligrosos delendas nooficario a la Secretario o a las autondoties correspondientes de los gobiernos locales, de acuerdo con lo previsto an esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.	Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Articulo 43	×			Cade que se realiza el transporte	Registro como generados residure peligrosos
	6	Articula 46. Liss grandes y pequeños generadores de resolucios peligrocos deberán; 1. toentificar e clasificar for resolucio peligrocos que generas.	iev General Para la Provención y Gestide integral de los Residues Buscelles, Articula 48	*			Catta que se generen ruenos residuos peligroses	Comenedores pera code to de RP, correctemente adentificados
	1	Articula NL - Los grancies y pequeños generadores de residuos peligricos deberair: 8. Manejar appocadamente los residuos peligricos y no mesclar aquellos que sean incompatibles entre si, en los termanos de las reuntas aficiales mesmanas respectivas, ni con residuis peligricos reciciales a que tengan un poder de vaterización para su utilización como materia prima o como communitaria prima o como communitaria.	Ley General Fara la Provención y Besisón integtal de los Residues Suscrito, Articulo 48	10			N/A	Contenedures para cada o de RP, ponestamente identificados
		Articulo 46. Los grandes y pecualion generadores de residuos pelegronis deberán. 10. Envatar los residuos pelegroses generados de acuerdo con su estado fisico, en implientas cuyas demensiones, formas y instantales reunas las condiciones de aguntad paré su manejo conforme a los eficiales en el presente fiaglamento y en las normas oficiales mesocanas correspondentas.	Ley General Foru la Provencialny Gestión integral de los Residuals Busciffes, Articula 40	×			Cade que se genere un suevis carbenedos	Contienaciones con les paracterrollous indicadas
	9.	Articulo 46 Los grandes y procueños genéradores de residuos peligronos deberán. Nº Marcar o estupatar los sinvases que surbenen residuos peligitosos con rotuiso que seffeten incincio del generador, nombre del residuo peligitos, características de peligitodad y ficilia de impreso al almacien y los que establicicon las normas úniciales mexicanas aplicables.	Ley General Ford le Prevención y Gestión Imagrat de los Hestodos Sussentes, Articula 48	*			Cada que se genere un nuevo contenedos	Contenedores para cada t de RP, vorestamente identificados
	10	Articulo Ali Los grandes y prejuditat generatores de residuos peligrosos deberán. VI. Transportar sus residuos peligrosos a través de persones que le fecultaria autorice en el ámbito de su competencia y en vericulin que cuerram can carteles cortespondiemes de acuerdo con la surmatividad paliciales.	Ley General Para la Prevencióle y Gestión /magnif de tos Residuos Souseles Articulo 46	ī			Cars que se resilior el transporte	Ducumentos de autoritac de transporteta





| Codigo: | FO.ADA-03 | Fechs: | 02/07/2014 | Edicion: | 01 |

Fechs de restanción:

Aspects amblemal	No	Nequilitius legales aplicables y suscribus	Fundamenta	- 11	PARCIAL PARCIAL	80	Procuencia	Dridencia
	11	Articulo 48. Las personas contrideradas como microgeneraciones de eniedado peligrando estas obligadas a registrarse arte los autoridades, competentes de los galdierross de los entidedes federativas o municipales, así como Reyar esa propost residos peligransis a los centras de acque autoridades a enviados a tibario de enviaporas autoritado, de conformatad con los disposiciones leguies aplicables.	Ley General Para la Prevención y Gestión integral de ins Reseture , Articula 48				Tricial o cumdo se sobre pose los 400 kg de generación en dos afen consecutivos	Registra cuma generador d residuos peligrosis
	13	Articulo S4. Se debora evitor la rivezza de residuos palagrando con cristo muteriales a residuos para ho contambitados y no provocal insocupires.	Lay General Para la Presencade y Gentale retegral de los Residuos, Artinulo S4				H/A	Contamendance peru santa trip ste fili?
	23	Articulo 55. Las enuones y embalajes que contrusienon matemines judignosts y que no seun utilizados com emisera fin y para el enanto material, sonin comalderados como residuas peligrossas, con escepción pel los que hayer sido sujetos a tratamiento para su mutilibácción, resultaje si disposación final.	Les General Paris la Presención y Genote: irringraf de los Residues, Articulo 95	×			N/A	Contenedates para RP
	14	Articulo ICI - La mestra de suelas con residuos peligranos historios será considerada cueso residuo peligrano, y se monejara como tal cuando se transfera.	Reglamento de la Ley General Pura la Prevención y Gestión Integral de los Neschios, Artaulo 40		*:		19/6	Continedores para RP
	-15	Artisulo 43. Aremitendo a las categorias establecitas en la Ley, las generatoriem de mididais beligirante por Centro eo Couchertación, informe sulo y Acabisa. 16. Microglererador el establecierio industrial, consercial o sia servicios sos genera una cartidad de haria tuatrociercia kilogramos de residuos paligrosos al año o su espanielente en dos unidad de medida.	Regismonts de la Jwy General Para la Prevención y Gestido Integral de los Residuos, Acticulo AZ	x			Olene	Geogración promactio sociablecido
	16	Articipi (3 Las personas que conforme a la Ley estén obligados a registrarse anta la Secretaria como generationes de eracitura perigrocios la supración al aqueente exceptimiento. I intemporaria al aqueente exceptimiento. Il intemporaria de portal efectivinace de la Secretaria la siguiente videntesidor. El Wooders, denuminiscioti o razión social del selectante, domiciólo, glino o actividad proporderante. El Wooders, denuminiscioti o razión social del selectante, domiciólo, glino o actividad proporderante. El Monders del representante legal, en su caso. C) Facha de insiste de speriocones. d) Cles empresanal del actividad printipallo en en su defectos interconiviación de la actividad printipal. el Ublicación del atilia tiende se resiliza la artividad. 1) Coatificarian de la carticidad printipal. el Ublicación del atilia tiende se resiliza las astime generar. g) Carticida quarid effortada la generación de susta una de las residados peligronas por los cuales solicita el registro en la interconivación proporcionata se anexarán en formaco abstracción actividad contratos de interconivación proporcionata de anexarán en formaco abstracción actividad de Americana Actividad necesarán en la interconivación de la serio de personas incretar en formaco abstracción del contrato can flegistro Universidad de interconivación se la contrato can flegistro Universidad de interconivación se la contrato can flegistro Universidad de interconivación se la contrato can flegistro Universidad de interconivación de la serio contrato can flegistro Universidad de interconivación de la contrato can flegistro Universidad de la contrato	Regissmerris de la Ley General Para la Prevención y Gestión integral de No Residuos Sucritos, Arciculo 43	28 0 (2)			Carda quer se genierron Humidoli feculidade penigrosses	Registro cama generados de residuos peligroses.
	17	Anciouto 6.4%. Questa prohibbito por cualquier morteo. ANI. Le mecita de residuos sólidos urbanos y de munejo especial con residuos peligranos contravivamente las depuentos en la Lay General, el presente Libra y servida pritamamientos que de ellos se decivero.	Codigo Para la Braziliner subst del Estado de Mesian. Articula 4.45	×			NA	Contenedores para cada tipo de XP
Generación de sistem Peligrosos	3.8	Que existilece les coracterísticas, el procedimienta de identificación, closificación y los listados de los residuos peligrosos.	NOAA-053-5EMARNAT-3005				Cada que se generan nuesos residuos peligranos	Contenedores pera cada tipo de 8P, correctamente identificados
	18	Procediments pera determinar la incompatibilidad entre dos o más residuas comiderados como peligrosos por la norma inficial mesicana NOM-953-91 MANIAN-1993	NOM-054-SEMARNAT-1993	×			Cado que se gereren nuevos residuos peligrosos	Contenedores para calts rape aw NF, correctumente identificados
	20	Artissis 50 - Pare el transporte de materiales y maidios pelágroum, el transportista y el especialor de la carga, deberán tener las autoritocianes correspondientes que en el ándato de su competencia envicar la Secretaria y demás dependencias del Ejecutivo Federal, de conformatal con las dispuniciones legales aplicables.	Regiónemo Para II Transporte Terrestre de Materiales y Amisticos Petigroscos, Anticulo 50	1			Cado spor se resilice el triansporte	Oncommytes de autorización lie transportista
	21	Articulo 52 - (in el trodejo de materiales y retiduos peligronis será obligarario que en la unidad de transporte se quente con los siguientes discurrentos. 1. Documentos de embarque del muterial o residuo peligronis.	Reglamento Pára El Transporto Terrestre de Materiales y Residuos Peligronos, Articulos SJ	28			Cada que se realiza el transporte	Desumentos de emitianque de reciduo peligroso.
	22		Regishierino Para El Tramporte Terrenire de Maleriales y Aesistans Peligronos, Aeticulo S2	×			Cattrigue se realize el Transporte	leformudán Me sehangencia e transportudán
	29	Articula SZ - En el tradiado de materiales y residoos peligronos será obligariono que en lo sordial de trempionis se cuente con los ligulantes documentos. 1. Sociamentos que avalla la inspección técnica de la unidad.	Reglamento Para 31 Tramporte Terrestre de Naterteles y Resoluts Peligrosos, Artículo 53		5 8 0		Cetta que se revelos el transporte	Cocumentos de autorización de transporteca





Fecha de realización:

ambiental	900	fiequisition ingules aplicables y suscritus	Puntamenta	Si	PARCIAL PARCIAL	MQ	Fressionsia	Evidencia
	.24	Articuto SZ: On all tradizio de materiales y revolves peligrotos será stiligationo que en la utralad de l'amigunte es quente col los aguantes documentos. 1/2 Manifendo de entrega, transporte y reconsidor, para el caso de transporte de reseluce peligrosos, aspecido por la Secretaria de Desarrollo Social.	Regismento Para II Transporte Terrestro de Materiales e Residues Feligenus, Articulo SI	×			Claits que se realice el transporte	Munifietti para casos de Sectamas de Resoluis Peligrosos por Accidente
	25.	Articulo S2 - En el tradición de maternales y residuos pelágrocos será utilizatorio que an la unidad de transporta se cuente con los siguientes sociumentos: Vi. stanificado puna cados de Denfantes de Residuas Pelágrosos por Accidente.	Registration Para El Transporte Terrestre de Materiales e desistace Peligeosas, Articulo 52	×			Ceta que se realiza el transporta	Worlfleim pers cesox de Derrumes de Residum Peligrosox por Accidento
	26	Articulo I.id. Para el transporte de materiales y revelluos petigronos el expedidos tendra consulubligaciones. 1. Cercinorans que list ensuses y endudases que comengan las maneros a residium peligrama cumplan con las específicaciones de fabricación estiguidados en las normas, comespondientes.	Beglamento Para 31 Transpórto Terrestra de Materiales y Residuos Peligimos. Artiruto 114				Cada que se realice el frantacime	Cimiscedores corries carecteristicas yelficada
	27	Articulo 114. Para el tramporte de moteriales y residues peligrosos el específicio tendas como obligaciones. « Secretificar los malenviers y revolucio con las eloquetas y cartales, correspondientes en los environs, emballajem y unidades de transporta de ecuento e las normas respectivas.	Regismento Para (Il Fransporie Terrestre de Maleriales y Resistrum Peligrusoc, Artículo 114		<u> </u>		Casis que se resiliça al fransporta	Contenedores etiquetad
	ZH.	Articulo 11A. Para el tramporte de materiales y residuas peligrosos el expedidor lessante como obligaciones. (II. Propoccionar la "Influemación de emergencia en transportación", del material o residua transportado cantorme e lo sua estipula este llegiamento, la cual deberá apogiste a la comia que supida la Secretaria.	Regiamento Para El Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Articulo 114	190			Cada que se revitos el transporte	Información de emergenci- tramportación
	29	Articulo 114. Para el transporte de materiales y residuos pelápticas el especialor bendrá como obligaciones. IV. implicar el transportata subra el espaco de segundad necesario con que debe contor en casa de sucuente, de ecuento el material di (1996). (1996). (1996). (1996). (1996).	Reglamento Pura (3.1/amporto Terroma de Maneriales y Arsidum Peligroson, Arbeulo 114		*		Cade que se resilice el transporte	indicación de equipo de profección personal
	30	Articula 114. Nass el transporte de muteriales y residuos palgronos el expedidor tendra simila diligaciones. V. Proporcionar al transportinta les carteles que deberá instalar en las unidades, de acuerdo al transportinta for carteles que deberá instalar en las pariatades, de acuerdo al tipo de material o residuo peligroso de que se trata.	Regismento Para II Transporte Terrestiny de Materiales y Residuos Pelightuss, Anticulo II d		×		Caste que se replice el transporte	Carteles de acuerdo al tipo residuo peligrinto de que trate
	51.	Articulu (14. Fora e transporte de mintersien y residuos peligitusis el expedidar Hendrá como sidigaciones. V. No efectuar el envío de materiales o residuos peligitusis en unidades que no cumulan con los especificaciones indicados en el presente fleglamento o en los normas correspondentes.	Regiuments Para El Transporte Terrostre (le Nateriales y Residuos Palagricios, Articulo 114	ı			Cada que se reolice el transporte	Documentos de autorizaci de framportista
	32	Articulo 114. Faru al transporte de materiales y residuos palignosso el expedicor tendra lumno obligacconesi VII. Combre con las autorizaciones necesarias y la documentación complementaria resperida para entra que se retrace el traslado de la cerga.	Regiamento Para El Tramporta Terrestre de Materiales y Residuos Feligrosos, Artículo 114	ж			Cata que se reelice el transporte	Manifesto para casos de Derromes de Residuos Peligrosis por Academs
	30	Articule 114 - Para el tramporte de materiales y resistant peligrosios el expesicion tendrá como obligaciones: VIII Proporcionar al destinatario todos los isatos relativos al emparque	Reglamento Pies (I) Transporte Terrecire de Materiales : y Residuos Peligroscos, Antosás 134	×			Casto que se resisce el transporse	Manifesta para casos de Demames de flexibles Peligrosos por Accidenta
	34	Arbove 1.8- Para el transporte de materiales y residuos peligrones el expedidor tandrá cumo obligaciones. O: Verificaz que les maniodoras de carga se malicas esclusivamente por personal capacidado, que cuente con equipo de protección adecuado.	Regiumento Para II Transporte Temestre de Materiales y Resimuna Peligropos, Arsindri 134		SW S		Cada que se realize el tramporte	Constancia de competenco équipo de protección perso
		Antonio 827. No se rieberán juntar o mezclar residuos peligrosos cos los residuos sólicos municipales.	Preglamento del Libre Segundo del Codigo Para la Biodiversidad del Estado de México, Artissio 327	ж			NA	Continuedores para cada to de RP
	×	Articulo 351 Cuende en là misma fuerte se generar resolute, prégrates adomás de chris tipos de resistum sistinaticièm, el generador debers: Manejar los resistum por separado.	Neglumento dal Libro Segundo del Código Para la Bastiversidad del Estado de México, Aptición 253	ΞŘ			N/A	Contenedures para casa to de RP
	17	derticula 553. Cuando en la militra l'usarte se general resistium perigrimos idensis de cittre tipos de reseture imperior algoneración debeca. Il cliera fue controdes relativas a la generación, tramporte, Unitarmento y disposición final de los residuos generatos según los miemas agilicables.	Regismento del (ilbro Segundo del Código Para la Biodiversibili del Estado de Méxica, Articulo 313.	æ			Diarra	Marifletis de entrega, Instigorie y recepción de residuos peligrocos
	30	articule 55. I Il almocanomiento temporal de los residuos peligrosos paneraldis en el municipios, deberá hacerne en un candeneixo serpaco, impermentile y estable al contacto con el residuo, y en un logar cerrado, cen vertifacción suficiente e su transporte y alsacoscion final se malitará a crivres de empreses especializadas y autoricadas para ello	Regiaments de Liso y Protección al Ambiente Para II Desamulio Sustemativo del Municipio de Tecamuco Mexico, Anticulo 95	ĉik			M/A	Almacén con las carameridicas indicadas
	39	Anticulo III Il higar donda se generen las tresituos objeta careala capitulis, liehera cantar cun pilio de cementa, jurnació y sellada; y encantrare bajo recho. En ringun caso se utilizadar les calles, eles y demás espacios públicos.	Régiamento de Uso y Protección el Ambiente Para El Detamillo Sustemable del Municipio de Técamac. Milacci. Ambieca 98	*			N/A	Leborarionos con tas características indicadas





FO-ADA-63 02/97/2014 01 Godigo: Fecha: Edición;

Fecha de realización: 15 de marzo de 2019

Aspects ambiental	No.	Requiritus legales aplicables y macritus	Puntamento	30	PARCIAL:	NO:	Precuencie	Evidencia
	40	Articulo RE. Los residuos considerados peligrosos por las Normes Oficiales Macicanio correspondientes, baja renguas amparatameta positián ser disputatos en Derramos destino del municipio.	Regismento de Dio y Protección al Ambiente Para D Desarrollo Sustemble del Municipio de Escamac, Mexico, Articulo 38	: 31	775.55	110	N/A.	Márifesso de embrega, transporte y recepción de residuos pelágranos
	41	Articulo 122. Questa prohibito a los jampiertanos o responsables de comercios, servicios e industrias lubicados en este prumicipio, mesiclar y depositas residuos industriales, pelignosos si antencalmente pelignosos, con residuos adiatos manicipales.	Regiamento de Uso y Pronección al Ambiente Para El Desarrollo Sudientable del Municipio de Tacamac, Masico, Artículo 122	ж			N/A	Contenualmen para cuda top de RP
	1	Arriculo 14. El principio de responsabilidad completida, establecido en la Lay, se aplicavi (qualmente al manes) imegral de los residues de manejo especial y súblico orbanos que no se encuentrem suectos a plan de manejo conforme a la Ley, esta Regiamento y las noemas orboales mexicanas.	Regismento de la Loy General Para la Prevensión y Gestion integral de los Resistion, Articulo 54	(X)			N/A	Contemporare de RME (Fille Servicia) Constancia de entrega en centro de ecopio o fotograf de entrega
	2	Articulo 4.43. Las personas fisicas o junicicas calentírios que generen resoluce de manojo especial pener la propiedad y responsabilidad del recistus en todo se rotal de seta motuno durante su maneiro, mecolección, naciona, formagoriar, recisidos (instamientos o dispresición final se confirmidad con lo establecido en el presente Libra y demas encientamentar aplicables. A penar de que sel garrendoir transfera que resolucir e una emprese autoritados debe asegularse los pelestes aplicables pera entre que media se concurren debe o a la caleta, al media embiente o a le 1000/sersidad a transfe de questratas y remprobaciones de que se entre entre considerador de transculor debe de que se entre entre considerador de transculor destino final autoricado, en caso contrato portes en considerador, el la salud y el la bodiversidad que pueda o casoriar diche arribento, el la salud y el la bodiversidad que puedo o casoriar diche empresa pur el manejo insideración de produce y a las sanciones tou resulton aplicables de confirmidad con abor y eltros ordenamentos.	MYRCAN 4.43	*			M/A.	Comitancia de arrirega en sentru de acopico fisiograf de emtrega
	r	Articulo 4.44. Es obligación de tosta persona física a juristica calectiva generatoria de residuos de manejo especial en el Estatia. Nº Gejarer los residuos solidato urbartos o de manejo especial para su recolección conforme a las sissposciones que el presente urbro y otros orizenamientos assalatoras.	Código Para la Bradiversidad del Estatio de México, Articula 4.44.	×			N/A	Contenedorms de RME (Plan baterius)
Generación de esidues de Maneja Especial	i.	Articulo 4.44. Es obligación de tode persona flaca a puridica calective generadare de residuos solutos urbanos o se manejo especial en el Estado: VIII. Hacer del conocimisento de las autoristadas competantes las enfracciones que se aptimen se hubieras conectido comito la normatividad de resistuos atindos urbanos y de manejo especial de las que fueren bestigos.	CMAIgn Pars to Skiethersidad del Estado de Maxico, Artoculo e 44		×		Costs quer se detection statlactures e la nicornatividad	Denuncia sua se realiza
	(2)	Articuio 4.48. Las generadores de residuos adicisis unbamos y sie manesis especial están obligados a. N. Ocuparve sel acupa, almacanamiento, recolacción, transporte, reciclaje, tratamiento a simposoción final de sus mesidos generados están grandos velumentes o de manego especial de conformidad con los disposiciones de este. Libro y yntos uniternamientos que resultar quicados y estregarlos a los servicios de tenços o a provencione de estas servicios que están registratos ente los actoristades competicións cubriendo los contos que su estanego represente.	Código Para la Skieskerschad del Estado de Mexico, Articulo e 46.	COMES			N/A	Contemedores de RMC (Pisas festantes) Constancia de entrega en centra de acopac o finagrafi de entrega
	6	Articulo 4.8.L. Los habitantes del Estado, los empresos. establicamientos mercantilles, institutiones publicas y privatios, idependentes guinerrumentaries y en general todo generados e los resistius urbantos y de manejo especial que suare entregados e los servicios de lengua tienen la sobligación de separanho deute la fuenta- con el fin de facilitar su improxición amisiermalmente adecuaça y ponentos e sisposición de les previocions del servicio de recolesción o Revertos e sisposición de les previocions se sucuespidos en portunidad con la contrariada con lo que establicación les autoridades especialisticos de los que establicación les autoridades especialisticos de los que establicación les autoridades especialisticos de los los que establicación les autoridades especialisticos de la contrariada con lo que establicación les autoridades especialisticos de la contrariada con los que establicación les autoridades especialisticos de la contrariada de la los los que establicación les autoridades especialisticos de la contrariada de la los los que autoridades especialisticos de la contrariada de la los los que autoridades especialisticos de la contrariada de la los los que autoridades especialisticos de la los	Codigo Para la Sicolinerostad dell'Estado de Médico, Articulo 4.61.				W/A	Comitancia de ercinga en aercini de acojacio futugnal de entrega
	7.	Articolo fi, un remotion sillidos de manejo especial, deberán ser tramportados por el generados o usuario, contratado pero tal fin y serán depositados en los rellenos santanses autorizados.	Regisments del Ultes Cuarto del Catágo Para la Biodiversidad del Fatado de Mésloy,Artición 8	1			Cada que se entreguen	Constancia de entrega en dentro de acopio o futografia de entrega.
		Articulo 57. El arincisso de responsabilidad cumpornida, establecian en la Ley, se apricará igualmento al manejo indegral de los residuris de manejo responder y sificion unhanno que no se encuentres sujetos e plan de manejo conforme a la Ley General para la Prevención y Destripo indegral de las Residucios, su Negliamento, las operada sificiales mesicanso, el Código y el presente Reglamento.	Reglamento del Liber Cuarto del Código Para la Biodivernistad del Estado de Méssoo, Arcoudo 57	¥			N/A	Constancia de antirega en centro de acceso o fistografi de entrega
	1	Articulo 64. El usuario tendrá las siguientes ubligaciones: Librar el agua de manero racional y eficiente, confronte a las dispositiones apricativas el contrato de prestación de servicios a el titulo respectivo.	Lay del Agua Fara El Estado de Méleco y Municipios. Articulo 84				N/A	Campaña de consume responsable del agus
	1	Arciculo 44 - El usuano tendrá las siguientes obligaciones: W. Pagar las tarifas correspondientes y tito servicios prestados, be sociente con la lectura del mediator de su time diomicibaria, y a falta da este, la tarifa lija estableccia prestamana.	Liey del Agua Para El Estado de Médico y Municipios. Arsindo Ak	×			A)/A	Convento





Fechs de matización: 13 de marzu de 2016

Aspecto ambiental	No.	Kequisitos legales aplicables y susaritas	Pundamento	14	PARCIAL	NO	Fracuencie	Evidencia
	- 3	Antiquio AA. El usuanto tendra las alguiernas obligaciones: V. initialiar, en su caso, dispositivos de bajo consumo de agua en su infraelitructura comiciliaria y stantes mantenimiento pica logicar un uso eficiente del agua:	Ley del Agua Para S. Estado de Mésico y Municipios. Articulo 44	×			Caste que se generar nueves installaciones	Lavidori, retretar y mingiturios de bajo comuni
	4	Articula 44 - D'unuario toriorò las aguiemies deligaciones. VI. Contar con instalaciones para el articiconamiento de agua como parte de su inhoestructura domiciliaria.	Ley del Agus Para 1) Estado de Mérico y Municipios, Articulo 44	×			mosa	Cistemas de almacenamien
amounts de agus	\$	Articulo III EL cuarrio tencirà las siguermas obligaciones. VIII. Permittir la lectura del medicor de los servicios que recibe.	Livy tiel Agus Piers, El Colado de México y Municipios, Artículo 44				Memual	Conversio
		Articulo 44 - El intarno tendrá las alguerras colapsicones: Ell. Aintenerse de atterar la red de distribución y de colabor dispositivos para succionar un mayor volumen de agua del met necessa para su comumo.	Ley del Agua Para El Eslado de Mérico y Municipios. Artispão 48	*			. wa	Installactures adecuades
	. 1	Anticiale 64 - El couario tendrá las siguiernes obligaciones. EN Dar antica a la autoricida del agua commisjonalmente, de tomas a desarquis clandestrines, fugas, constanentación de cuerças de agua, y intros aventos de los sue tanga consolitivense, que puederera afectar la prestación de los servicios y/o le sustensibilidad de los recursos hidricats del Estado.	Ley sel Agua Para El Eszado de Ménica y Municipios. Articula: 44	×			Coda que detecte tortas y descirgas clandestinas	Denuncia que se malizo
	4	6.13 Comunto de agual. Lin incidores selven hincionar con un camiumo de agua méximo de 6. Bitros por descarga. El famium para incidero nos assistes por presión debe mancane con una lónea higramital que incidencia de consecución de descarga maiema de 8.1. Esto se ventica de acuerdo al método de pruesta aus se assistiblicar en el surtro 6.13.	NOM-COS-CNA-2001, Inoderos Piers Uso Santiaris- Copecificacionnel y Métopos de Prueba, S.11	*			Cada que se generan huevas motalaciones	restores de Najo consumo
	13	Articular 2, 147. Les propietaries de los verteculos eutomotores de con- prisado o de servicio publico deberdo. I Realizar el mantonimiento de las unidades y observar los limites perrectidos de amisones sefudados en la normatividad aplicable.	Cárdigo Pura la Biodiversidad del Essalli de México. Articula 2,147	×			Semestral	Marquerimientos rysikostis enhicidos
Consume de combustibles	2	Articulo 2.147, una propertante de los vertudes automotines de use privesto o de servicio guidico debende: Il Verificar perconcumente las encuerres de contaminantes a la providera de acuerdo ron los programas, mecanismos y disposiciones establecidas.	Circles Para la Suntiversidad sel Estado de Mesico. Artículo 2.247	×			Semestral	Verificación resilitado
	3		Código Para la Biodiversatud del Escado de México. Articula 2.387,	100 H			Cotto 6 meses	Calcomanie de serficació
Descarge de aguas sanitarias	1	ARTICULO 13.7 - Para la prevención y comose de la contaminación del agua se consideración las legisantes cottorios. La prevención y comtrol de la contaminación del agua, es fundamental para exitar des se relicitas au simpocibilidad y para primager los eccasionarias del pela. L'orresponde el Estado y la sociedad prevene la contaminación de chos, cuentos, viscas, aguas narinals y demás depositos y contende de agua, escluyendo los aguas narinals y demás depositos y contende de agua, escluyendo los aguas celes subsuados. V. la participación y corresponsabilidad de la sociedad es condición indispensable para extra la contaminación del agua.	Lay General del Equilibro Ecológico y la Protección al Architecto, Articulo 117	-10			, N/A	Campeta de consumo responsable sel ague
	1		Ley General del Equilitàrio Ecològico y la Protección al Ambiente, Articulo 121.	×			Otante	Sistema de descarga de agrades váda
	1		NOM 002 5TPS-2010, Condicioner de seguridad Prevención y proteczato comtra incondicio en las centros de trataga, X.1	×			Al inicio de aperaciones y cada que se genoras nuevas mutalaciones	Situates de granto de elesgo incerido





Pacha de realisación: 13 de merzo de 2019

specto ambientel	No.	Requisitor legales aplicables y suscribes	Fundamento	10	PARCIAL	NO	Fracuencia	Evidencia
	344	5.2 Contar com un crasquis, plano o mapo general del centro de trataqui, o per arees que la integran, estualizante y adocado en los principales vagores de entrada, transito, reunistin o purnos comunes de estacida o servicios para las trabujadores, que conteniga lo siguiente, según selficia el 30 il nombre, demomenación o sizón social del centro de trabajo y su dominito. Ol La identificación de las predios colinidades. El la identificación de las predios del explicación del centro de trabajo; con nesgo de vocencio, destado a la presencia de motantal sefficiente. El la identificación de las medios de desplosivo, entre orros. El La identificación de las medios de desplosivo, entre orros. El La identificación del equipo de protección personal para los exagirantes de las begadas contro incendes, y El La identificación del equipo de protección personal para los exagirantes de las begadas contro incendes, y El La identificación del equipo de protección personal para los exagirantes de las begadas contro incendes, y	NDM 003-5TPS-2010. Conticuent de segundali- Prevención y protectión contra incandiós en las centras de trallego. 5.2	340			A) intexis de appractioners y cada que se generan nuevas installactiones	Oroque, plano o mago gener sei certino de trallaga con la caracteritircas adicitadas
	3	Contar con las imprussiones de seguntant aplicables en salta área pol Centro de trobojo y diffuedellas entre las trobojadores, comtratistas y violtandes, según corresponda.	NCAN-000 STPS-2010, Condiciones de segundad- Prevencido y profesción contra locensias en las centras de trybaja, S. II	×			Al inicio de operaciones y cada que se generan nuevas inicialiciones	instrucciones de segunidad aplicables en el centro de trabajo y camitancia de difusión
	ı	S.4 Cumple con las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabaja.	NOM-002-57PS-2018, Condiciones de segundado Prevenciato y protección comma incendada en Saccambina de tradago, 5. A	1.00			Al encis de operaciones y cada que se generan nuavas instalaciones	instrucciones de seguridad aplicables en el cercro de trabajo
	3	S.S. Caretter con un plan de attención a emergenicias de incandio.	NOM-052-51PS-2010. Condiciones de segundado Prevención y producción contra excendios en las centros de trabalo. 5.5	×			Al inviso de operaciones y inicabactores	Programa de atención a emergencia
	*	S.E.Contar con Irriginian contra incurstas.	NOM-003-5175-2010, Condiciones de seguintad- Prevención y protectión contra incendios en los centros de trabalo. Susarific. 5 6	*			Al anatio de operaziones y caria que se generan avevas instalaciones	Organigrama de Brigada y Registro de formacido de Brigadas
inizerdia	,	 7 Cespernitar serulacion de emergencias de incendir al mentos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con resign de incendir profesario. 	NOM-007-57PS-2010. Conditiones de legaridad Prevención y prosección contro incensios en los centros de trabalo. 5.7	×			Assultmente	Evidencia de simulacios replicados
		5.8 Eleborar un programa de expectación anual teórico-práctico en materia de prevención de invención y atención de emergencias, as como capacitas a los trabajactores y a los integrantes de las tinigades contra incendici, con tales en dicho programa.	NOM 002-5TPS-2018. Conditiones de segundos Prevencido y protección contra incendias en los centros de trabajo. 5.8	*			Anumente	Progrema de capacitación anual revisco-practico en munera de prevención de incendios y atención de exergencias
	y	B Doter nel equipo de protección personal a los enagrames sie los begades contra incendes, considerando paca tal efecto los funciones y riesgos a que estado esquestos.	NOM-003 STPS-2010, Condiciones de seguridad- Presencior y protección contra incendos en los centros de tradajo. Suscrito, 5.5	*			Alimoni de operaciones y cada que se penerar nueves ostaláciones	Relación de entrega y equip de grotección personal
	10	5.10 Comprien las arress de los centros de trabajo clasificados con Heago de incendio prolinario, con metilos de detección e eduquio contra incendio, mismos que deberán les acerdas con la clase de fuego que pueda presentaria.	NGM-002-57PS-3D1D, Conditioned de seguindad. Preventado y protección contre incernitas, en les centros de trabajo, S. 1	×			At moto de operaciones y cada que se generon nueves unitalaciones	Medica de detección y jujemá centra incendio
	11	5.12 Exhibitr a le autoridad del trahajo, cuando esta así lo solicite, los inscumentos que la presente Norma le obligue e elaborar y poseer.	NCA4-002-5795-2010, Condiziones de leguridad Pranención y protección contra incendios en los centros se trabajo, 5.12	1			Cuando la autoridad la solicite	Discumentus solicitados por incrima
	2	5.1. Mostrar e la autoriosid del trabajo, cuando esta esi se lo solicite. Tos documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.	NOM-026-STPS-2006, Colores y seffales de segundad e legame, e identificación de riesgos por fluedos conducidos en tutterias, 5.5	×			Cuando la sutoridad lo sufficite	Occumentos solicitados por norma
	13	5.2 Proportisme saparitación a los trabajedores sobre la correcta interpretación de los elementos de sefelización del sentro de trabajo.	NOM-026-5795-3088, Colorex y seffailes de segundad e frageme, e identificación de Heiges por fiuldos conducidos en tallentes, 5.2	×			Al visco de operaciones y cada que se generan nuevas instalaciones	Contrançam sie competenci
	1,4	S. Claramttair que la aplicación del color, la terfolicación y la identificación de la tubería estén aujenta a un mamenimiento que ategure en tutle mumerito su visitáridad y legisjabled.	NOM-036-5795-2008, Colores y sefulirs de segunidad e Nigeres, e injentificación de rengos por fluxius conducados en tubertas, 5.3	×			Al inicia de operaciones y cada que se generar rusves instrillactiones	Tuberias con la sellaficació adecuada
	15	5.4 Liberar les señales de segunidad e higiene de tal manera que puedan ser observada e innerprisades por los trabajaciones a los que están destinadas, exitando que sean intrinuide o que la eficacia de étias sea disenciado por la saturación de artas diferentes a la previoción de insegun de trabaja. Los señales deben eduente oportunamiente al observador sobre () La discusión de equalpos o indicisciones de entempercia. (i) La discusión de equalpos o indicisciones de entempercia. (ii) La esidencia de resigno o pelignos, en su caro. (iii) La residiación de una acción dibejatoria, é (v) La protidiación de un acto sucreptible de cacciar un riesgo.	NONA GUE-SZPS-2008, Colores y señules de segunidad e hispiene, e identificación de riengos por fluidos conducados en huberias. 5-4	×			Al HICCI de operaciones y cada que se governo nueves nuclascores	Sefialización cilocada





| Código: | FO-ADA-03 | | Fecha: | 02/07/2014 | | Edicido: | 01

Fechs de restización:

Aspecto embiental	No.	Requisitos legaies aplicables y suscritos	Fundamenta	16	PARDAL PARDAL	NO	Pressenta	Evidentia
	i	3. 2 l'inhorar y mantener octuelizado, en quanto e jus cambius de procesus o sustanças químicas peligrusas presentes en el centro de trabajo, un entudio para analizar los risugos potenciales de sustancias químicas peligrusas conforme a lo establecido en el apartado ? 1.	NOM-005-STPS-1998, Relative a las condiciones de seguridad e higorie en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias quimmas peligrosas, 5-2	*			Cada que se almacemen nuevos sustancias químicas pefigresas	Estudio de los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas es el centro de trabajo
		5.3 (laborar y marifener actualizados los manuales de procedomentos para el manejo, transporte y almasenamiento seguro de nostancias químicas peligrocas, en los cuales se debe inclue la identificación de los reclaientes.	NOM-005 STPS-1998. Relative a las condiciones de aggundad e l'agerie en las centros de tralegic para el maneja, transporte y almacenamientis de contancias quiencas peligrosas, 5.3	X S			Cada que se almacenen nuevos sustancias aumicas peligrosas	Manueles de procedimient para el maneja, transporte almacenamiento seguro d sustancies químicas peligro
		5.6 Con base en los resultados del estudio para analizar el riengo primercial, diche ciontar con un manual de primercia sustino en el coval se debien definir los medicamentos y materiales de coración que requiene el centro de trabajo y los procesimentos para la atención de emergencia medical se puede tomar como referencia se paía de referencia que se incluye al final de la presente Moerca.	NOM-005-STPS-1998, Relating a les condiciones de seguridad e higiene en los centrus de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de santancias químicas peligronas, 5, 6	ю		11 600	Cade que le almacentes nuevos suitanções quimicas peligrosas	Manual de primeros auxili
	4	5.7 Proporcionar los medicamentos y materiales de curación necesarios para prestar los primeros auxilios, conforme al apartado 5.6.	NOA-005-STPS-1998, Relative a las condiciones de seguridad e higient en los centros de trabajo para el maries, transporte y emacerismiento de sostancias químicas peligrosas. S. 7	×			Cada que se almacenes nuevos sustancias químicas peligrosas	Medicamentos y material de curación necesacios
	1	5.8 Augmar, capacitar a scientrar al personal para grestar los primeros auxilios.	NOM-005-STPS-1998. Reletiva a las contriciones de laguridad e higierre en los contros de trabajo para el manejo, transporte y winscerumiento ile sustancias químicas peligronas, 5.8	×			Cada que se almasenes nuevos sustancias químicas peligrosas	Constancial de capacitado en primeros ausdios
	н	5 5 Proporcionar el equipo de protección personal, comforms el entadio para enalizar el nesgo potencial y a lo establecido en la MOM- 017-5195-1993.	NOM-005-STPS-1998, Neletive a las condiciones de asquidad e higierre en los centros de trabajo para al manejo, transporte y almacenamiento de sustancias quimicas peligrosas, S. 9	ж:		į	Cada tue se almacemen nuevice sustancias quimicas peligricas	Releción de entrega y equi de protección personal
	,	5.30 Dispriner de installaciones, equipo o meteriales pera commer las sustancios químicas peligruses, pora que en ol caso de destama de liquidos o fuga de gause, se instida su accommiento o dispersión.	NOM-DOS-STPS-1998. Helativa e las condiciones de seguridad e higierie est los sentros de trubajo; para el martejo, transporte y almacetiamiento de sustancias quimicas pelagrosas, 5.3	×			Al inicio de injeraciones y cada que le general nueves instalaciones	initalaciones, equipe o materiales para confener sustancias quimicas peligro
Uso de sustancias Químicas		5.1.3-Elaborar un Programe Expecífico de Segundad e Higiene (ESH) para el Inhanejo, Transporte y Almassonamiento de Sustancias Quinscas Paligrosas	MOM-005 STPS 1998, Relettiva a las condiciones de leguridad e higiene en los centros de traliajo para el maneja, transporte y amacenamiento na sumancias químicas pelágrosas, 5.12	×			Cads que se almacener nuevos suttancias guimicas peligrosas	Programa Específico de fiegunidad e Higiene para Maneja, Transporte y Almocenamiento de Sustancies Quinnoss Peligroses
	9	5.13 Capacitar y ell'estrar e los trabajadores en el Programie Espesifico de Segundad e Higiene piero el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Suztanciae Químicas Peligrosas.	NOM-005-STPS-1998, Relative a las condiciones de seguridad e higiane en los cambos de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de custancias químicas peligrosas, 5.13	×			Anustriente	Capacitación con respecto programa ESH
	10	3.14 Contar con an programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria, equipo e instalaciones.	NOM-005-STPS-1998, Netetina e las comissiones de segundad e higiene en los contros de trabajo para el manejo, transporte y almacetramiento de sustancias químicas peligroses, 5-14	×			Aquelmente	Programa de mantellimier preventivo de la maquina equipo e instalaciones
	11	5.15 Elaborar y mantenar durante al menos duce meses, un registro del mantenmiento correctivo y preventivo que se aplique al equipo, indicando cuándo se aplicó.	NDM-005-STP5-1998, Relatine e las conficientes de ingurided e highene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y atmacenamiento de sustancias quirtusas peligranas, 5.15	*	21		Anusimenta	Registro del mantenimien correctivo y preventivo y equipo
	12	5.36 Comunicar é los trabajadores los riesgos a les que esten expuestos.	NOM-105-STP-1998, Relativa a las condiciones de inguntad e higiene en los centros de trabaja para el maneja, Variaporde y almacen umiento de sustancias quimicas peligranas, 5-16	*			Cada que se almacenen nuevos sustancias quimicas peligrosas	Constanția de comunicaci de Soc Hengoc expuestor
	11	3.17 Que se practiquem exámenes módicos de ingreso, periódicos y expectales e los trabajaciones que estén expuestos e les sustancias quimicas peligranes.	NOM-005-STPS-1996, Relativa a las condiciones de segunidad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sutlancias quimicas peligrorias, 5.17	XI.) Ansielmente	Estimenes médicas del personal expuesto
	34	1. Objetivo y campo de aplicacion, Esta Norma Oficial Mesicana establece los limites mésimos permisibles de conformimentes en las descargas de aguas residuales a los oliternas de alcantarifiado orbano in municipal son el file de prevenir y cumorare la sustraminación de las aguas y lemes nacionales, se como probego la efinantivolaria de dichos sistemas, y es de observancia ubligatorio para los responsables de dichos despegas. Esta Norma no se aplica a las descargas de les aguas residuales domésticas, pluvales, ni e las generadas por la industria, que sean distinta a las aguas residuales de proceso y conducidas por demajos separado.	NOM-702 Sementel 1996 Limites máximos permisibles de contaminantes en les destargas de aguas residuales a los estemas de elcantantilado urbano o municipal	X:			Anualmente	Analtics del agua pluvial q se tome de la cisterna de universidad
	15	Seflaies informativas, seflaies de presaución,	MOM-008-98GOB-3031	×		-	N/A	SEÑALES, COLORES, FORM Y SIMBOLOS A UTILIZAR

	PARCIAL	NO	TOTAL
94		B	102





Fecha de resitzación:

Peg.	Nombre de la Regulación	Fecha de emisión - mudificación consultada
+	Lay General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	16/01/2014
2	Ley General Pars la Prevención y Gestión Intagral de los Residuos	04/06/2014
3	Regismento de la Ley Ganeral Parà la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	30/11/2006
d	Regismento Para El Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Patigrosos	07/04/1993
1	Còdigs Pars la Biodiversatad del Estado de México	19/12/2013
6	Regiamente del Libro Segundo del Código Para la Biodiversidad del Estado de Mitoco	29/05/2007
7	Reglamento del Libro Cuarto del Código Para la Biodivarsidad del Estado de México.	29/05/2907
ø	Lay del Agus Pers El Estado de México y Municípios	22/02/2013
B	Regiamento de Dec y Protección al Ambiente Para El Desarrollo Sosteritable del Municipio de Tecernac, México	05/04/2004
10	NOM-052-SEMARNAT-2005	25/06/2006
11	NOM-054-SEMARNAT-1983	23/04/2903
12	NCM-008-CNA-2901, Inodonis Para Use Sanitano- Especificaciones y Métodos de Pruebe	02/08/2001
13	NOM-002-ETPS-2010. Condiciones de segundas Jhravención y protección contra incendice en los centros de trabajo.	9W12/2010
14	NC64-026-STPIs-2006. Cistores y señares de seguridad e higiene, e identificación de reagos por fluidas condustidos en tubecias	25/11/2006
15	NCM-005-877/5-1998. Pietativa a las condiciones de segundad e higiane en los bientros de trabajo pera el manejo, transporte y annacenemiento de sustancias químicas peligrosas	02/02/1999
15	NOM-003-5EGOB-2011. Señales y avisos para protección civil Colores, formas y simbolos a utilizar.	2011